



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**QUIJORNA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Quijorna y del Patronato Municipal de Deportes correspondientes al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quijorna, a 7 de junio de 2016.—El alcalde, Florentino Serrano Villena.

(03/21.485/16)

